



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-2026-ALC/MDH

Huasahuasi, 29 de enero de 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Nelva Yerista Jorge Segura, identificada con D.N.I. N°48237545, mediante Expediente Administrativo N°0112-2026, de fecha 13 de enero de 2026, ingresada por la Oficina de Trámite Documentario; el Informe N° 009-UPSA-MDH/2026, emitido por la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Alimentarias; el Informe Legal N° 017-2026-ALE-MDH, emitido por el Asesor Legal Externo; y demás actuados relacionados al reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité del Programa Social Vaso de Leche "Barrio Progreso" del Caserío de Caritá del Distrito de Huasahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos 112° y 113° de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades promueven y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, a través de comités y organizaciones sociales;

Que, la Ley N° 27470, modificada por la Ley N° 27712, establece que las municipalidades son responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con los comités debidamente organizados y reconocidos;

Que, el Comité del Programa Social Vaso de Leche "Barrio Progreso" del Caserío de Caritá fue reconocido como comité mediante la Resolución de Alcaldía N° 052-2025-ALC/MDH, encontrándose dicho reconocimiento vigente, siendo necesario actualizar y formalizar la conformación de su Junta Directiva para el periodo correspondiente al año 2026, conforme a la normativa aplicable;

Que, mediante Informe N° 009-UPSA-MDH/2026, la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Alimentarias informa y solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité del Programa Social Vaso de Leche a fin de garantizar la adecuada administración y continuidad del programa social;

Que, a través del Informe Legal N° 017-2026-ALE-MDH, el Asesor Legal Externo emite opinión favorable para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del referido comité, al haberse cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente;

Que, los integrantes de la Junta Directiva del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones hasta por un periodo máximo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos de manera inmediata;

Que, de conformidad con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía en asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y formalizar a la **JUNTA DIRECTIVA** del Comité del Programa Social Vaso de Leche "**BARRIO PROGRESO**" del Caserío de Caritá del Distrito de Huasahuasi, para el periodo correspondiente al año 2026, integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Nelva Jorge Segura

DNI N° 48237545

Secretaria: Justa Astete Victorio

DNI N° 73491225

Tesorera: Nerida Astete Terrel

DNI N° 73528189

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Junta Directiva reconocida ejercerá sus funciones por el periodo de un (01) año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a la normativa vigente del Programa Social Vaso de Leche.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que la Resolución de Alcaldía N°052-2025-ALC/MDH del Comité del Programa Social Vaso de Leche "Barrio Progreso" del Caserío de Caritá se mantiene vigente, modificándose únicamente la conformación de su Junta Directiva.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Unidad de Programas Sociales y Alimentarias el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a los miembros de la Junta Directiva reconocida, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Lic. Adm. Freddy Germán Capcha Rojas
ALCALDE